

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

**25224** ACUERDO de 5 de noviembre de 1987, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre convocatoria para el curso destinado a la obtención de la especialización como Juez de Menores.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 329.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Pleno del propio Consejo General, de 16 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), ha acordado convocar la celebración de un Curso en el Centro de Estudios Judiciales para la obtención de la especialización como Juez de Menores, conforme a las siguientes bases:

Primera.-Se convocan veinte plazas para la participación en dicho Curso.

Segunda.-Podrán tomar parte los Magistrados y Jueces que al tiempo de finalizar el plazo de presentación de solicitudes hubieren prestado, al menos, un año de servicios en la carrera judicial.

Tercera.-Los interesados dirigirán sus instancias, acompañadas de la relación de méritos y documentos acreditativos que tengan por conveniente, a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial (paseo de La Habana, número 140, 28071 Madrid), bien directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.-La selección de participantes en el curso se hará por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a propuesta de la Comisión de calificación, apreciando discrecionalmente, y en su conjunto, el expediente personal y los méritos y experiencia acreditados por los solicitantes.

Quinta.-El Curso de especialización se desarrollará con arreglo al programa de actividades que apruebe el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a propuesta de su Comisión de calificación y oído el Centro de Estudios Judiciales y, en todo caso, conforme a lo establecido en cuanto a la duración y contenido de cada una de sus diferentes fases, en los artículos 4.º, 5.º y 6.º, del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 16 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio).

Sexta.-La evaluación de los participantes en el Curso, realizada con carácter permanente, corresponderá a los Profesores que hubieren impartido, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44 del Reglamento del Centro de Estudios Judiciales aprobado por Real Decreto 1924/1986, de 29 de agosto.

Séptima.-A quienes superen el Curso se les expedirá por el Consejo General del Poder Judicial el correspondiente título, que quedará anotado en su expediente personal, y tendrán el derecho de preferencia que establece el artículo 329.3, de la Ley Orgánica del Poder Judicial para la provisión de los Juzgados de Menores.

Octava.-Quienes obtengan la especialización serán destinados a los diferentes Juzgados de Menores con arreglo a lo previsto en el artículo 329.3, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los términos establecidos en el artículo 2.º del citado Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 16 de junio de 1987, según redacción dada al mismo por Acuerdo del propio Pleno del Consejo General, de 8 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Novena.-En todo lo que no haya sido expresamente previsto en la presente convocatoria, serán de aplicación los preceptos de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los contenidos en el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 16 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio) por el que se aprueba el Reglamento para la obtención de la especialización como Juez de Menores.

Madrid, 5 de noviembre de 1987.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**25225** RESOLUCION 631/38939/1987, de 3 de noviembre, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Algeciras-La Línea.

Se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por la Resolución número 431/38595/1987, de fecha 13 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 173 y «Boletín Oficial de Defensa» número 141), para la provisión de una plaza de Práctico de Número en el puerto de Algeciras-La Línea.

El examen tendrá lugar en la Comandancia Militar de Marina de Algeciras, a las diez horas del día 1 de diciembre de 1987, y el reconocimiento en dicha Comandancia, a las diez horas del día 30 de noviembre de 1987, en cuyo momento los aspirantes deberán efectuar la presentación del certificado acreditativo de los servicios y méritos profesionales.

A efectos del artículo 14 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, de 19 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 305 y «Diario Oficial de Marina» número 297), el Tribunal calificador del concurso-oposición, que tendrá la calificación de 1.ª categoría, estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Capitán de Navío don Enrique Noval Garcia.

Suplente: Capitán de Fragata don José María Vélez Vázquez.

Secretario: Teniente de Navío don Rafael Cabal Alvarez.

Suplente: Teniente de Navío don Saturnino Casas Suárez de la Vega.

Vocales:

Práctico de Número don Manuel Rodríguez Earrientos.

Práctico de Número don José María Poncela Montes.

Capitán de la Marina Mercante don Andrés Jiménez Campos.

Capitán de la Marina Mercante don Joaquín Hernández Valverde.

Suplentes:

Práctico de Número, don Antonio Barba Calvo.

Capitán de la Marina Mercante, don Mariano Sánchez Vizcaino.

Madrid, 3 de noviembre de 1987.-El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

**25226** RESOLUCION 631/38940/1987, de 3 de noviembre, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Algeciras-La Línea.

Concurso-oposición. Relación de admitidos

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Algeciras-La Línea, entre Capitanes de la Marina Mercante y Pilotos de primera clase, anunciado por la Resolución número 431/38595/1987, de fecha 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 173 y «Boletín Oficial de Defensa» número 141), han sido admitidos a dicho concurso los siguientes señores:

Don Julio Nieto Tapia.

Don Manuel Rodríguez Peregrina.

Don Francisco José Yáñez Llamas.

Don José Luis de Cea Cuenca.

Don Jesús Gómez-Plana Sánchez Cosío.